

En la Isla al mes . . . 2'00 ptas.  
 Resto de España al mes 3'00 »  
 Extranjero al año . . . 60'00 »

Número suelto . . . 10 céntimos  
 Número atrasado 20 céntimos

Los anuncios se pagan por adelantado

# EL BIEN PÚBLICO

DIARIO MONÁRQUICO

FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873

Redacción y Administración: Plaza de Príncipe, 11, y Rampa de la Abundancia, 16.—Teléfonos 20 y 84.

Dirección telegráfica: BIEN-MARÓN

— No se devuelven los originales —

Año LI.

Mahón, martes 18 de Diciembre de 1923

Núm. 15.193

ORGANISMOS Y PERSONAS

## La reforma ministerial

### La espontaneidad en la actuación

No conozco concretamente los propósitos del Directorio en materia de reorganización ministerial ni de acoplamiento. Lo declaro, porque se ha puesto tan de moda dárseles de asesor, inspirador y conocedor de cuanto el Directorio hace o proyecta, que conviene establecer distinciones por respeto al Poder público y a su obra.

Soy directorial hasta la médula, no porque las soluciones derivadas del movimiento de Septiembre me parezcan inmejorables, sino porque las reputo como las únicas posibles, en la situación a que había llegado España, para asegurar la transición de un régimen a otro sin convulsiones demoledoras. Pero por lo mismo que soy partidario del Directorio y que tuve la fortuna de anticiparme a su obra, anunciándola punto por punto tal como se ha realizado y se está desarrollando, porque la lógica tiene una fuerza incontrarrestable que nos obliga a todos, me contento con esta participación pública y notoria, que me deja en libertad para formular mis juicios, discernir censuras, tributar elogios y poner reparos, contribuyendo así, en la modesta proporción que me es posible hacerlo, a la empresa en que todos estamos empeñados y comprometidos.

Además, me parece que el mayor favor que puede hacerse a los dignos y bien intencionados hombres que gobiernan, es dejarles que se produzcan como ellos son y con arreglo a lo que han aprehendido antes desde fuera en las luchas por la vida. La misma sencillez con que proceden y resulta simpática, más después del empacho de conceptismo y teorización con que nos abrumaban los hombres del viejo régimen, que cultivaban el «camelo» porque eran incapaces de encontrar soluciones a tono con la realidad.

En todos los actos del Directorio, aun en los que el detalle constituye una equivocación, hay un fondo bueno, una orientación sana. Tal vez los hechos menos estimables sean los que han nacido de los más «sabios» consejos. Que actúe el Directorio con la espontaneidad, la soltura y el desprecio a los formalismos reflejados hasta ahora en su labor. No busque nadie el papel de apuntador ni de consejero misterioso, que no hace falta.

El que tenga algo que decir, que lo diga públicamente como lo he dicho y lo digo yo a diario. Si es bueno ya lo recogerán. Si es inútil o erróneo, siempre ha de servir... para hacer lo contrario. La cuestión es que el ambiente esté preparado para las reformas, y los ciudadanos para digerirlas.

### Los departamentos ministeriales

No sé si el Directorio ha creído llegada la hora de repartir las responsabilidades del Gobierno en tantas personas como ministerios existen; pero el acoplamiento, con responsabilidad constitucional o sin ella, es indispensable. Cada departamento necesita su titular, llámese ministro o désele otro nombre, porque los funcionarios encargados de despacho deben terminar su misión al iniciarse esta segunda etapa. En los departamentos hay algo más que el trámite. Y es la iniciativa y la obra de conjunto, que no sería posible desenvolver sin la clara delimitación del cometido de cada uno de los hombres

que formen el Gobierno o el Directorio.

¿Ha de preceder a la designación de titulares, con cartera o sin ella, con juramento o sin él, la reorganización de los ministerios y la modificación de las relaciones interministeriales? La empresa no es sencilla, porque hace falta corregir muchos desatinos, que he señalado en más de una ocasión. Ministerios, por lo que el número se refiere, no sobran. Tal vez sea España el país donde menos existen.

Lo que hace falta, a mi entender, es agrupar los servicios afines, los que se completan o los que se derivan unos de otros. Ejemplos: las comunicaciones escritas y habladas dependen de un ministerio; los medios terrestres y aéreos para esas comunicaciones, de otro, y de otros los marítimos. Problemas relacionados con la tierra: hay que pasar por tres o cuatro departamentos, desde la Agricultura, que está en Fomento, hasta el Catastro, que depende de Hacienda y que no se puede hacer sin que intervenga Instrucción pública con su Instituto Geográfico, y Trabajo con su Estadística. No he de cansar a los lectores con una enumeración que sería interminable.

La reforma ministerial honda que haya de hacerse ha de consistir en volcar el contenido de todos los ministerios, como se vuelca un cajón, para ir clasificando y agrupando los servicios que andan revueltos.

Después habrá que consagrarse a revisar la legislación de cada ministerio para dejar el precepto fundamental escueto y vestirlo nuevamente. Los archivos, con precedentes, antecedentes, Reales órdenes y Reales decretos para todos los gustos y todas las pillerías, son nuestra perdición. Sirven de alimento a la excesiva burocracia y de tortura a los ciudadanos. El día que se le prenda fuego a las montañas de papel que se guardan en las covachuelas, de las cenizas surgirá el honesto, rápido y justo sistema administrativo.

Algo de eso se puede iniciar ahora. Completarlo y perfeccionarlo es tarea de tiempo, porque requiere estudio, selección, tamizado cuidadoso, observaciones minuciosas y rectificaciones inmediatas apenas sea advertido el yerro en la realidad.

### La distribución de trabajo

Uno de los vicios que mayormente contribuyen o han contribuido a la esterilidad de la obra ministerial en nuestro país es la pésima distribución del trabajo.

En todo el mundo, que yo sepa, no hay ministros más asequibles que los ministros españoles. Las consecuencias de la perniciosísima costumbre las ha estado sufriendo el general Primo de Rivera. Aquí queremos que si no le contamos al propio ministro la jugarreta que nos ha hecho el criado o el dependiente, el abogado o el arquitecto, nuestra queja no tiene eficacia, ni nuestros males remedio. Asustaba ver los antedespachos ministeriales. El ministro recibía visitas desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Salta del despacho con la cabeza hecha un bombo—además de que algunos ya lo eran de nacimiento—, sin haberse enterado de maldita la cosa. A comer y al Parlamento, para oír todas las vaciedades y minucias parlamentarias y responder a ellas. Todavía, por la noche, otro poco de visiteo. Y estudiar los grandes problemas,

¿cuándo? Y resolverlos, ¿a qué hora? Y trazar planes, ¿en qué momento? Así andaba todo.

No. Es necesario que los ministros sean ministros, y que a ellos no sea posible llegar más que para los asuntos trascendentales, porque el ministro representa la capacidad organizadora, la alta dirección, las grandes concepciones, la fuerza armonizadora entre lo que corresponde hacer a su departamento y las disponibilidades y necesidades de la economía y de la vida de la nación.

El ministro no puede ni debe recibir las quejas, observaciones y protestas que sobre él acumula el diario visiteo, ni asistir en las Cortes más que a los debates de magnos problemas. Lo demás ha de ser misión de subsecretarios y directores, que han de tener categoría y capacidad suficientes para el cometido.

Y al referirme a la capacidad no me acuerdo del tecnicismo. ¡Dios nos libre del tecnicismo en funciones gubernamentales! Pienso en la especialización, hermanada con el sentido político.

El subsecretario ha de ser el verdadero jefe del departamento en todo lo que no sea la dirección suprema de la obra de conjunto. Ha

de llevar el ministro la impresión global de la vida cotidiana y ha de prescindir la acertada ejecución de las inspiraciones de arriba.

El ministro ha de ser gobernante, político por excelencia; el subsecretario, la persona especializada en las cuestiones del ministerio. Y ese hombre especializado se ha de rodear de tantos asesores y ejecutores técnicos como materias diferentes, aunque afines, abarque el departamento.

En mi modesta opinión, lo que debe hacerse por el momento es señalar la trayectoria, indicar el camino, poner los cimientos al edificio que reposadamente ha de ser levantado para albergar del nuevo sistema.

La demolición admite los mayores aceleramientos. La reconstrucción requiere mucha calma y mucho cálculo.

Y como no convienen las precipitaciones, dejo para mañana otros aspectos interesantes de la reorganización, aunque tenga que exponerlos, como hoy, a manera de notas y de apuntes, porque ni el tiempo ni el espacio consienten otra cosa.

EL DUQUE DE G.

(De «La Acción»)

## SECCION OFICIAL

### Ayuntamiento de Mahón

SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1923

Presidió el señor Alcalde don Francisco Ponsetí Vinent, asistiendo los señores Terrés, Hernández, Pons Huguet (don Gabriel), Pons Pons (don Gabriel), Lladó, Petrus, Félix.

#### ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de Noviembre último de los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

Aprobar las siguientes cuentas de Noviembre del Impuesto de Consumos:

INGRESOS	Pesetas
Productos de la 1.ª Tarifa . . . . .	28.478'25
Productos de la 2.ª Tarifa . . . . .	3.722'59
GASTOS	
Personal subalterno y otros . . . . .	4.672'36
Cuota para el Tesoro . . . . .	9.237'11
Líquido para el Municipio . . . . .	18.291'37
	32.200'84

Mejorar los sueldos a los empleados de Consumos desde 1.º Enero próximo venidero.

Conceder las licencias siguientes:

A don José Orfila Pons para tapar dos aberturas de la casa número 6 de la calle de Pi y Margall.

A doña Angela Manent Pujol para ensanchar una puerta de la casa número 149 de la calle de Cifuentes.

A don Juan de los Ríos Cardona para cambiar el marco de la puerta número 27 de la calle del Comercio.

A doña Esperanza Mir Quintana para colocar canalones en la fachada número 16 de la calle de Ramírez.

A don Onofre Tudurí, para colocar canalones en el frontis número 19 de la calle de San Lorenzo, pueblo de San Clemente.

Quedar enterado de haber ingresado en Tesoro público las 2 381 pesetas 77 céntimos que se ha reclamado a la Beneficencia Municipal por el descubierta de Timbre

de 1912 que dejó el Empresario del Teatro Principal don Francisco Ortega de Quintana.

Conceder un mes de licencia al Teniente de Alcalde señor Terrés.

Adquirir árboles y rodigones y una escalera para el arbolado público de las calles y paseos de la ciudad y sembrar doble hilera de pinos en el camino de los Cementerios.

Arreglar el afirmado del paseo del pueblo de San Clemente.

Quedar enterado de lo que sigue: 1.º De haber sido nombrado Delegado Gubernativo de este Partido judicial al Comandante de Infantería don Luis Uhler Taltavull, según relación inserta en la «Gaceta» de Madrid de 6 del actual.

2.º De la Real Orden de Gobernación de 9 del corriente («Gaceta» 10), disponiendo que los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de Partido se encarguen de cobrar a prorrata entre los demás Ayuntamientos que correspondan al mismo la diferencia de sueldo del Delegado, así como las indemnizaciones que origine sus viajes oficiales para el cumplimiento de su cometido.

3.º De la Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar de 10 del corriente («Gaceta» 11), ditiendo instrucciones para facilitar la misión encomendada a los Delegados Gubernativos Civiles, creados por R. D. de 20 de Octubre último.

#### A INFORME

De la Comisión de Hacienda, cuentas.

De la Comisión de Fomento instancias de los siguientes en solicitud de permiso para efectuar las obras que se dirán:

De don Francisco Mercadal Pons para abrir una puerta y una ventana y recorrer la actual puerta de la casa que posee en la plaza de San Roque, esquina a la calle de Santa Catalina.

De don Manuel Parpal Esteve para modificar aberturas del frontis n.º 27, de la calle del Doctor Orfila.

De los hermanos don Bartolomé y doña Esperanza Sintés Olives para colocar canalones en la fachada n.º 51, de la calle de Ramis.

De don Francisco Gornés Vidal para abrir una canal al objeto de

conducir aguas a la calle por debajo de la acera de la casa n.º 9, de la calle de Santa Victoria.

De doña Juana Palliser Goñalons para colocar canalones en la fachada n.º 35, de la calle de San Luis Gonzaga.

De don José Pons Gomila para colocar canalones en el frontis de la casa n.º 8, de la calle de Ramírez.

De don Guillermo Seguí Salom para colocar canalones en la fachada de la casa que posee en la calle de la Plana.

Moción del señor Terrés para proceder al arreglo de la entrada al camión de Santa María.

Instancias de los siguientes solicitando se les nombre para la vacante de Profesor Químico, Director del Laboratorio municipal:

De don Juan Mir Llambias, licenciado en ciencias químicas, Ayudante gratuito del Instituto general y Técnico de esta ciudad y Auxiliar gratuito del Laboratorio municipal.

De don Antonlo Maspoch Vives, farmacéutico, que presenta como méritos haber obtenido la calificación de sobresaliente en Química inorgánica, Análisis Químico, Higiene con prácticas de Bacteriología con Matrícula de Honor.

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA

El vecino don Juan Mir Llambias, uno de los concursantes que solicita el cargo vacante de Profesor Químico, Jefe del Laboratorio municipal, ocupó el estrado, hizo varias observaciones encaminadas a demostrar que su Título de Licenciado en ciencias químicas le capacita para el cargo de referencia y que sus méritos y servicios prestados en dicho Laboratorio, del que en la actualidad es Director interino, le dan preferencia sobre el otro concursante.

Dió lectura el señor Mir al escrito que en 8 del actual dirigió el Director del «Consultor de los Ayuntamientos» y al de «El Defensor municipal» como también de la contestación recibida este último señor que la dá favorable a su pretensión. El señor Mir entregó estas

cartas al secretario; y el Ayuntamiento acordó sean unidas a sus antecedentes para el estudio de la Comisión y efectos correspondientes.

Y se levantó la sesión.

#### BENEFICENCIA

El jueves próximo, día 20 del corriente, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el concurso para el suministro de aceite, jabón, azúcar, pastas, arroz, judías, patatas, chocolate, café y pan, necesarios a los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta ciudad, durante el próximo trimestre de Enero a Marzo inclusivos.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados y se adjudicará a los que ofrezcan hacer los suministros en mejores condiciones de baratura y bondad y no se admitirán los precios superiores al corriente en plaza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón a 14 de Diciembre de 1923. —El Alcalde, F. Ponsetí.

#### DON JUAN VILLALONGA Y SINTÉS, Alcalde Constitucional de esta Villa de Alayor de Menorca.

HAGO SABER: Que la cobranza del tercer trimestre del Repartimiento General de Utilidades, formado con arreglo al Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus partes Personal y Real, para el corriente año económico de 1923-24, tendrá lugar en esta población durante los días 1.º al 20 del mes de Enero próximo, de nueve a doce de la mañana, en la oficina de recaudación, sita en la calle de Santa Agueda, número 6 de esta población.

Los contribuyentes, vecinos o forasteros, que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas dentro del plazo que queda señalado, se les considerará morosos y se decretará contra ellos el apremio de primer grado.

Alayor 15 Diciembre de 1923. —El Alcalde, J. Villalonga.

## REAL ORDEN

### LOS DELEGADOS GUBERNATIVOS

Excelentísimo señor: Para facilitar la misión encomendada a los Delegados de los Gobernadores civiles, creados por Real decreto de 20 de octubre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las instrucciones siguientes:

1.ª La casa que faciliten los Ayuntamientos de las cabezas de partido judicial, además de hallarse en buenas condiciones de habilidad, deberá tener amueblado decorosamente, y con los efectos indispensables, un despacho para el Delegado y un antedespacho o sala de espera, ambas habitaciones con luz, calefacción y teléfono, si lo hay en la localidad. El resto de la casa destinado a vivienda será amueblado por cuenta del Delegado.

2.ª Los escribientes y demás auxiliares que el Delegado necesite para desarrollar sus funciones, serán facilitados por los Ayuntamientos entre el personal que forme parte de sus oficinas, pudiendo también requerir el auxilio, cuando lo crea necesario, de la Guardia civil o de los elementos de la guarnición, si la hubiere en su residencia.

3.ª Para el percibo de los haberes y demás devengos de los Delegados, cada uno de éstos pasará por fin de mes al Cuerpo o dependencia a que pertenezca o se halle

agregado para estos efectos un cargo recibo comprensivo:

1.º Del importe de su paga en la situación de colocado o disponible en que se encuentre.

2.º De la diferencia de sueldo de disponible a activo, cuando proceda.

3.º De la cantidad correspondiente a vivienda-oficina, si ésta no se le ha facilitado por el Ayuntamiento de la cabeza del partido judicial.

4.º De la cantidad asignada para gastos de escritorio; y

5.º De las indemnizaciones devengadas durante el mes, justificadas por los Gobernadores civiles respectivos, a quienes en cada caso corresponde autorizar las ausencias y separaciones.

Los Cuerpos mencionados girarán al Delegado, sin demora, la cantidad reclamada, de la que se resarcirán en la siguiente forma: De la primera de las cantidades citadas por su reclamación en nómina o cargo a la Habilitación o dependencia por donde perciban sus haberes el Delegado, y de las restantes, por un cargo que pasará y habrá de cobrar del Ayuntamiento de la cabecera del partido judicial, y que tendrá que ser satisfecho dentro del mismo mes.

4.ª Para prevenir los primeros gastos y los de traslado que pue-

